



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 082

Fecha: 28 de julio de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2013-00014	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Antonio José Gándara Díaz	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional	27/07/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
2.	2013-00168	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Carmelo Brango Montoya	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	27/07/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
3.	2014-00032	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Beatriz Gómez Pérez	Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	27/07/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
4.	2014-00108	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ramón Ayola Pérez	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	27/07/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
5.	2014-00183	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Maritza de Jesús Díaz Moreno	Administradora Colombia de Pensiones	27/07/2017	Auto	Principal	Se fija fecha para audiencia de conciliación
6.	2015-00174	Nulidad y Restablecimiento del	Ludis Margoth Baleta Castilla	Nación – Ministerio de Educación Nacional –	27/07/2017	Auto	Principal	Se tiene por no presentado el

		Derecho		Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio				recurso de apelación contra la sentencia
7.	2016-00286	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Lourdes Acevedo Arcia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
8.	2017-00001	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosa Amalia Rivera de Contreras	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
9.	2017-00002	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Elena Samia de Pérez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
10.	2017-00003	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lucila Rosa Pérez de Moreno	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
11.	2017-00004	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Isabel Ortega López	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
12.	2017-00005	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Karla Luz Rivero Pérez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
13.	2017-00006	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yenis Margoth Mendoza Bohórquez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo

								de pobreza
14.	2017-00010	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Meibis Adriana Santos Arrieta	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
15.	2017-00011	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ana Isabel Santos Quiroz	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
16.	2017-00013	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosalba Elena Otero de Regino	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
17.	2017-00014	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Saida Teresa López Rodríguez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza

Se publica hoy 28 de julio de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria